

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0576

SALTA, 22 de abril de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.237/2016

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – identificado como “**PLAN 2013**”; y

CONSIDERANDO:

Que obra pedido a fs. 1 por parte de la alumna Flores, Claudia del Carmen -L.U. 401.097- solicitando cambio de plan de 1985 a 2013 y el cursado de materias en el primer cuatrimestre de 2015;

Que en base a la inexistencia de tablas de equiparación de materias aprobadas en el plan 1985 obtenidas por la alumna, esta vez para el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas, se requirió el pertinente trámite de equiparación;

Que obra dictamen de la Escuela de Biología sobre el particular a fs. 11 en base a los informes de cátedras emitidos sobre el particular;

Que obra informe de Dirección de Alumnos de fs. 12-13, informando el marco normativo de equiparaciones (Res. 1210/98 FCN), y aparte en el sentido de aunar criterios para arribar a una clarificación del estado curricular para la alumna, en base a su situación de cursado;

Que ello obedece al hecho de que, de las equiparaciones otorgadas, sólo le corresponden las obrantes en la parte dispositiva de la presente, ya que las asignaturas: Botánica, Matemáticas; Bioestadística Descriptiva, Química General y Química Orgánica no cumplen con el régimen de correlativas para rendir por parte de la alumna en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Flores, Claudia del Carmen -L.U. N° 401.097- a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna Flores, Claudia del Carmen -L.U. N° 401.097, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013, las siguientes equiparaciones de materias, a saber:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0576

SALTA, 22 de abril de 2016.-

Pag. - 2 -

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 1985

PLAN 2013

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

Inglés. Nota: 5 (cinco)

por

Examen de Suficiencia en Traducción Técnica del Idioma Inglés: Nota: 5 (cinco)

EQUIPARACION PARCIAL

Citología e Histología Animal. Nota: 6 (seis)

por

Introducción a la Biología. Para acceder a la equiparación total, la alumna deberá rendir y aprobar los contenidos correspondientes a las unidades 4, 5 y 6 del programa vigente de Introducción a la Biología. Plazo para tal fin: 22 de abril de 2018.

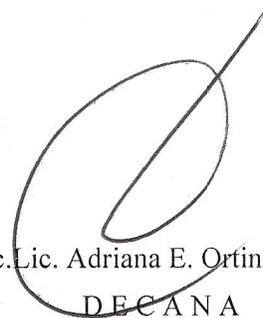
ARTICULO 3º.- DEJAR debidamente establecido que la nota final consignada en las materias de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y siga a Dirección de Escuela de Biología, a los fines de entender en lo expresado de fs. 12 a 15. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales